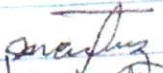
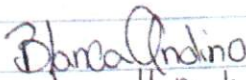
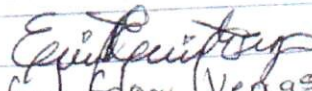
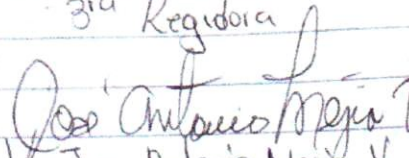
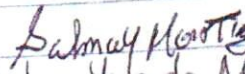

Abog. Luis Enrique Carrasco M.
1er Regidor

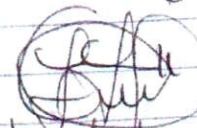

Lic. Noelia Vidalina Martínez
2da Regidora


Blanca Lisseth Andino C.
3ra Regidora


Lic. Enil Edgar Vegas
4to Regidor


Lic. Jose Antonio Mejia V.
5to Regidor


Salma Yoconda Martínez
6ta Regidora


Lurby Gladissa Lopez M.
Secretaria Municipal

Acta # 14

En sesion ordinario celebrada por la honorable Corporacion Municipal del Municipio de Arimal, Departamento de Yoro el dia Viernes 16 de Junio 2023, Proceidida por el infrascrito Alcalde Municipal, Del Municipio y la vice-Alcalde Lic. Senia Aracely Andino con la Asistencia de los regidores por su orden. Regidor 1 Abogado Luis Enrique Carrasco Martínez, Regidora 2 Lic. Noelia Vidalina Martínez, Regidora 3 Blanca Lisseth Andino Contreras, Regidor 4 Lic. Enil Edgar Vegas, Regidor 5 Lic. Jose Antonio Mejia Valleullo, Regidora 6 Sra. Salma Yoconda Martínez Nuyet. Tambien estubieron presente Miembros de la Comi



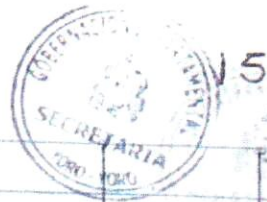
Sion Ciudadana de transparencia y
Cion Municipal de Derechos Humanos, Due-
ños de negocios de venta de bebida alcohóli-
cas y agua Ardiente del Municipio, Tambien esta-
bieron presente el Jefe de la Unidad metropoli-
tana de Policia N:17 Marcos Nawn Andara, clase
1 Asignado al Municipio y por ende la secretaria
Municipal que da fe y lectura de la siguiente
agenda: 1: Invocacion a Dios 2: Comprobacion
de Quorum 3: Apertura de la sesion 4: Lectura Discu-
sion y aprobacion de la agenda 5: Revision y
aprobacion actor anterior 6: Lectura de correspon-
dencias: 1: La Señora Gelin Andiluvís Martínez
1802-1984-00190 con domicilio en Barrio Sendero
de Luz del Casco Urbano del Municipio solicita
constancia Municipal para reposición por omisión
de inscripción de su matrimonio con el Señor
Aristides Edermindo Lozano Rerto celebrado
en fecha 13 de febrero año 1965 donde se
acompañan los documentos y se nominan testi-
gos solicitado. 2: Patronato de la Comunidad
de tierra blanca Solicitan según acta N°10 de
patronato el traslado de fondos del proyecto
alcantarillado Sanitario para proyecto de agua
potable de la Comunidad de tierra blanca
para compra de (agua) Bomba de agua sumer-
gible. 7: Temas: 1: Ventas de bebidas alcohó-
licas con propietarios de negocios. 2: Documento
de bienes inmuebles inscritos en el IP. 3: Informe
sobre cierre temporal Green Tequila Bar ubica-
do en la Colonia Guadalupe. 4: Informe mensual
de actividades N°001 año 2023 Auditor interno.
5: Informe trimestral de actividades de la



Excepción del POA de las Unidades de Auditorías Internas Municipal 6º Plan Operativo Anual año 2024. 7º Ampliación por alza en los rubros de ingresos Lps. 74,860.46
 8º Respuesta al dictamen recibido por la dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y descentralización. 8º Audiencias: El Señor Antonio Lozano solicita a la Corporación Municipal la aprobación de plano para lotificar terreno ubicado contiguo a la colonia Regalo de Dios. 9º Puntos Varios 10: Acuerdos. 11: Cierre de la Sesión. Seguidamente se llevaron a cabo los puntos de la agenda Invocación a Dios por la regidora Salmir Yacinda Martínez, Comprobación de Quorum y apertura de la sesión por el alcalde Municipal, la agenda fue aprobada por la Corporación y el acto anterior siendo aprobado por la Corporación Municipal. Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida de la Sra Gelin Andiluvís Martínez siendo aprobada por la Corporación a extenderle la respectiva Constancia Autorizada a la Secretaría Municipal a dar la respuesta. Seguidamente la Corporación Municipal aprueba que se hiciera la transferencia entre objeto del gasto de inversión Lps. 110,000.00

Transferencia

| | | | |
|---------|--|----------------------------------|------------|
| | Expediente: 240 | | |
| | Debito | | |
| 25/6/23 | Seguimiento alcantarillado Tierra Blanca | 110402100000123 400 11-001-01 | 110,000.00 |



| | | | |
|--------|---|------------------|------------|
| | Credito | | |
| zdb/23 | Seguimiento agua por bombeo Tierra Blanca | 110400900000123 | 110,000.00 |
| | | 400 11-001-01 | |
| | | Total de Credito | 110,000.00 |

Seguidamente el alcalde Municipal da comienzo al primer tema del día venta de bebidas alcoholicas expresa lo siguiente los convocamos a esta reunion por motion de toda la corporacion Municipal y por solicitud verbal que nos hizo el Jefe de la Policia Marcos Andara para tratar de controlar y mantener el orden en los negocios de venta de agua ardiente y bebidas alcoholicas porque hace poco hubo una persona muerta en un negocio porque siguieron vendiendo fuera del horario establecido en Sesion de Corporacion, nosotros estamos aqui para ayudarles y decirles que colaboren con el horario establecido, Seguidamente el alcalde Municipal sede la palabra al Jefe de la Policia Marcos Nawn Andara que es que va presentar el tema y segun la ley de Convivencia Social. Jefe Marcos Nawn Andara expresa lo siguiente Gracias a la Corporacion Municipal por hacerme la invitacion a esta sesion ya que para nosotros es muy importante para poderles dar a conocer que en los negocios de aqui de Arenal no hay ninguna regulacion o pienso que existe pero no la respetan por hace poco hubo un incidente en el Bar Grec de la Colonia Guadalupe donde una persona pe-o-lio la vida por Arma de Fuego pero esto sucedio porque ellos estaban vendiendo fuera del



Por el diario establecido nosotros remitimos un informe a la Corporación Municipal donde fue tratado en una reunión anterior y la Corporación tomo a bien suspender el permiso por tres meses y me comentaron que la persona dueña del negocio se presento al Departamento de Justicia Municipal con un Abogado(a) donde ellos decian que no sabian el porque se les habia suspendido el permiso y que ellos seguirian operando normalmente. Yo si les digo la Corporación Municipal tiene la potestad de cancelar cualquier tipo de permiso y nadie tiene que decir que no se puede los municipalidades son autonomas pueden tomar cualquier decision en concenso no se si aqui esta la dueña del negocio. En los lugares de venta de bebidas alcoholicas y agua caliente por favor tengan cuidado de no venderles a personas Armadas o personas que ustedes miren que les va ocasionar un problema en su negocio y a menores de edad. porque si ustedes lo hacen la Corporación les puede mandar a cerrar su negocio y nosotros solo remitimos un informe si nosotros llegamos al lugar y observamos que no están cumpliendo. - Ya lo del distanciamiento es como dice la ley de convivencia social. - Seguidamente la Sra. Antonia Contreras dueña del negocio Gree Bar el fifi ubicado en la Colonia a

VIVO



Guadalupe expreso lo siguiente: Yo me acerque a la oficina de Justicia Municipal con mi abogado(a) el porque me habian suspendido mi negocio o el cierre temporal porque a mi no me habian notificado entonces el me mostro todos los documentos donde decia el cierre temporal de mi negocio por 3 meses mientras duraban las investigaciones yo le dije que yo iba a seguir trabajando en mi negocio. porque no me habian notificado de ninguna de las partes. Sefer Andara le dijo usted lo que tenia que hacer era un documento y hacerlo llegar a la corporacion pero no seguir operando. hasta que a usted se le diera la respuesta. Seguidamente el alcalde Municipal. Yo quiero decirle a Don Nando Encargado del Departamento de Justicia Municipal que el no tenia que haberles dado permiso para fiesta en esa fecha que se realizo fiesta bailable en el Gree Bar porque ya estaba el cierre temporal usted cometio un error desde ese momento que dio el permiso. Seguidamente el Sr. Donald Hernandez Encargado del Departamento de Justicia Municipal expreso lo siguiente: Sr. Alcalde con el respeto que usted se merece usted no puede decir que yo autorize el permiso el muchacho dueño de la disco movil solo me dijo yo voy a pagar mis impuestos porque la Señora Antonia Contreras le dijo que solo pagaria sus impuestos por su negocio no estaba cancelado y yo no podia decirle



va al madracho. Seguidamente el Jefe de la Policía Marcos Andraja le pregunta a la Sr. Antonia Contreras, Quien le autorizo a usted que habilitara su negocio porque ningún abogado puede autorizar en estos temas, También el alcalde me comentaba de otro tema que aquí una persona que esta operando con el permiso de otra persona les dice nadie absolutamente nadie puede estar trabajando con un permiso que no es de él. La mejor manera es que ustedes se declaren como comerciante individual para que no tengan problemas en sus negocios. yo solo les digo que respeten el horario establecido por la corporación Municipal que ustedes tienen o les extiendan cuando tienen a sacar su permiso de operación. Acatar las ordenanzas que emite la corporación por medio del departamento de Justicia Municipal, No venta de bebidas alcoholicas a menores de edad. Seguidamente el Sr. Jose Donald Hernandez le consulta al Regidor y Abogado Luis Enrique Carcamo que si en el Guayaquil y Green Tequila Bar pueden hacer sus fiestas bailables o carnavalitos sin el permiso de fiesta de la alcaldia. Seguidamente el Abogado Luis Enrique Carcamo Martinez le da la respuesta al Sr. Jose Donald Hernandez. Cada uno tiene su permiso de operación de su negocio pero en el permiso no estan contemplados las fiestas bailables o carnavalitos por ese tipo de eventos ellos tienen



que sacar su permiso para esa día que la van a realizar porque es un permiso especial que no está estipulado en su permiso de operación. Seguidamente la Corporación Municipal en pleno estuvieron de acuerdo con la respuesta del Regidor y Abogado Luis Enrique Carrasco Martínez, seguidamente el alcalde municipal le dice al Joven Julio Orellana que saque su permiso a nombre de él porque no puede estar operando con el permiso de otra persona y que se declare como comerciante individual, y que trate de cumplir con todas las medidas de higiene y su Servicio Sanitario porque se han visto en varias ocasiones que salen afuera a hacer sus necesidades y lo peor es que están frente al parque y es un lugar donde andan muchos niños y ellos observan todo no es posible que no traten de mejorar el lugar. Seguidamente la Joven Leticia Rodríguez miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia solicita a los que van a sacar el permiso para venta de bebidas alcohólicas que están frente al parque y que también está la iglesia donde se congrega que le bajen el volumen a la música los días de culto para poder escuchar la palabra de Dios. Seguidamente el Sr. José Antonio Montoya solicita a la Corporación que le vendan o regalen la biblioteca pública que está a la par de su negocio. La Corporación Municipal dicen no poder darle esa respuesta por ese lugar es un bien municipal que no se pueden



20
mis decisiones solo así. seguidamente la
Corporación Municipal Ratificó el punto de
acta del cierre temporal del Negocio Green
Tequila Bar solo sea por dos meses.
Seguidamente se le da a conocer el
documento de Bienes inmuebles inscritos
en el IP Instituto de la propiedad por
el Abogado y regido Luis Enrique Carrasco
Martínez quien dice lo siguiente: Yo me
aboque al IP y solicite esta información
lo que yo miro es que tiene remanente
aun para seguir plasmándolo porque
hay una mesa brota. También se puede
hacer un prescripción adquisitiva en Arenal,
para que todos tengan sus papeles de sus
terrenos y lo podemos hacer a una venta
simbólica. y con las tierras de los ejidos
no pasa de quebrada grande porque
de allí son de los condotinos. Seguida-
mente el alcalde municipal yo estube
viendo todo este documento que nos
trajo el abog. ya esto esta dado
y no lo podemos derogar las que estan
vendidas pero si hicieran un venta mal.
Yo sugiero que vallamos a catastro Nacional.
Seguidamente el Sr. Luis Armando Orellana
Auditor interno de la alcaldia hace la pre-
sentación y da lectura al informe trimestral
de actividades de la ejecución del POA,
Informe mensual de actividades N° 001
año 2023 y al Plan operativo anual año 2024.
Siendo Aprobados por la corporación
municipal en pleno.

VIVO



Seguidamente la Corporación Municipal aprobó la ampliación por alza en los rubros de ingresos Lps. 74,860.46

Expediente 229

| | Ingreso | | |
|---------|---|----------------------------|----------|
| 14/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.1.07.25.00 15-013-01 | 356.84 |
| 14/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.1.03.11.00 15-013-01 | 960.00 |
| 14/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.1.03.28.00 15-013-01 | 840.00 |
| 14/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.1.9.6.03.00 16-013-01 | 25.40 |
| 16/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.1.97.02.00 15.13-01 | 878.02 |
| 16/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.1.97.03.00 15.013-01 | 47.60 |
| 16/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.2.96.01.00 15-013-01 | 571.31 |
| 16/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.2.97.01.00 15-013-01 | 2,108.90 |
| 14/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 12.5.99.02.05.00 15-013-01 | 102.05 |
| 16/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 12.5.99.02.20.00 15-013-01 | 725.00 |
| 16/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 12.5.99.02.26.00 15-013-01 | 1,534.50 |
| 16/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 12.5.99.02.30.00 15-013-01 | 6,049.93 |
| 16/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 12.5.99.02.39.00 15-013-01 | 300.00 |
| 14/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 12.5.99.02.40.00 15-013-01 | 41.67 |



| | | | |
|---------|--|--------------------------------------|-----------|
| 16/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos. | 12.5.99.03.02.00 15-013-01 | 619.60 |
| 14/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 12.5.99.03.09.00 15-013-01 | 900.00 |
| 16/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 12.5.99.03.14.00 15-013-01 | 21.00 |
| 16/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 15.2.19.02.01.00 15-013-01 | 51,220.00 |
| 16/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 12.2.19.02.02.00 15-013-01 | 1,394.30 |
| 16/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 15.2.19.02.05.00 15-013-01 | 1,043.00 |
| 16/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.1.98.03.00 15-013-01 | 675.14 |
| 16/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 17.3.1.00.00.00 15-013-01 | 4,246.17 |
| 16/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.1.02.20.00 15-013-01 | 200.00 |
| | Total de ingresos | | 74,860.46 |
| | Gajero | | |
| 16/6/23 | Reuniones extraordinarias | 0100 000 001 000 14100 15-013-01 | 7,000.00 |
| 16/6/23 | Viaticos | 0100 000 002 0 00 26210 15-013-01 | 12,000.00 |
| 16/6/23 | Viaticos | 0100 000 004 000 26210 15-013-01 | 10,950.00 |
| 16/6/23 | Viaticos | 0300 000 001 000 26210 15-013-01 | 6,209.29 |
| 16/6/23 | Gastos bancarios Comisiones | 0300 000 001 0 00 25500 15-013-01 | 1,500.00 |
| 16/6/23 | Viaticos | 0300 000 003 0 00 26110 15-013-01 | 11,000.00 |
| 16/6/23 | Construcción | 1101 005 0 01 | 26,201.17 |



| | |
|-------------------|---------------|
| escenario Escuela | 000 23400 15- |
| Vicente Danton | 013-01 |
| Total de Egreso | 74,560.46 |

Seguidamente la Joven Mayori Lidieith Martinez Jefa de Presupuesto hizo la presentación del dictamen recibido por la Dirección de fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y descentralización correspondiente al II Trimestre año 2023. Siendo aprobado para dar respuesta al dictamen recibido por DFJD correspondiente al II trimestre año 2023. Seguidamente siguiendo con la Audiencia Solicitada por el Señor Antonio Lozano donde según la solicitud enviada para solicitar la Audiencia solicitada a la Corporación Municipal la aprobación del plano para lotificar terreno ubicado contiguo a la colonia Regalo De Dios el Señor Antonio Lozano no se hizo presente a la sesión se le realizaron varias llamadas telefónicas por medio de la Secretaría Municipal y no las atendió. Seguidamente la Corporación Municipal por unanimidad acuerdo según la solicitud del Señor Antonio Lozano que no se trata solo de vender lotes de terrenos ni de solo aprobarles planos para lotificar porque antes de someterlo a Corporación tienen que contar con todos los servicios básicos porque ellos lotifican y las personas empiezan a construir sus viviendas luego ellos van a querer o van a venir a exigir a la municipalidad que se les den todos los servicios básicos que no



Corresponde a la Alcaldía darselos, por tanto se da por aprobado lo solicitado por el Señor Antonio. Seguidamente la Corporación Municipal llega a los siguientes Acuerdos:

- 1º La honorable Corporación Municipal Autoriza a la Secretaría Municipal, Dar respuesta a la solicitud expuesta por la Señora: Gelin Andilovis Martínez 1802-1984-00190 con domicilio en Barrio Sendero de Luz del casco Urbano del Municipio, donde solicita Constancia Municipal ante la Corporación Municipal para la reposición por omisión de inscripción de matrimonio con fecha en la que se le acredita su estado civil 13/02/1965, ya que no fue inscrito su matrimonio con el Señor Aristides Edermindo Lozano Puerto (Q.O.D. 6) con identidad 1802-1933-00046.
- 2º Aprobó la transferencia entre objeto del gasto de inversión Lps. 110,000.00.
- 3º La honorable Corporación Municipal por Unanimidad aprueba y acuerdo que todos los propietarios de negocios de venta de bebidas alcohólicas y Agua Ardiente en el Municipio tienen que declararse en comerciante individual para extenderles el permiso de operación del negocio año 2024.
- 4º La honorable Corporación Municipal por Unanimidad aprueba en punto de acta 12 del día viernes 19 de mayo 2023 el cierre temporal del Green Tequila Bar por tres meses ratificando en esta acta 14 que solo sería por dos meses el cierre temporal el cual empezara a operar


VIVO

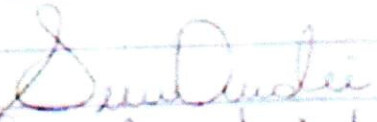



en fecha 14 de Julio 2023. 5° La honorable Corporación Municipal aprobó el informe mensual de actividades N° 001 año 2023, presentado por el Auditor interno. 6° La honorable Corporación Municipal aprobó el informe trimestral de actividades de la ejecución del POA de las Unidades de Auditorías interna Municipal. 7° La honorable Corporación Municipal aprobó el Plan Operativo Anual año 2024 por el Auditor interno Municipal. 8° La honorable Corporación Municipal aprobó dar respuesta al dictamen recibido de Rendición de Cuentas correspondiente al primer trimestre año 2023, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, la cual fue notificado a la Sesión de Corporación Municipal el día viernes 16 de Junio 2023, mediante la Presentación y lectura que utilizó, la Joven Maryori Lidia Martínez Jefa de Presupuesto. 9° La honorable Corporación Municipal acordó que el Jefe de Catastro Municipal Juan Ramón Long presente a todos los solicitantes de aprobación de Plano para su lotificación de terrenos todos los requisitos y pasos a seguir antes de solicitar a la Corporación Municipal. 10° La honorable Corporación Municipal acordó solicitar a Catastro Municipal que antes de emitir solicitud a la Corporación Municipal dar su dictamen e incluir los documentos del solicitante cumpliendo con todos los requisitos y luego Catastro Municipal enviarlo a Secretaría para que sea remitido a Corporación.

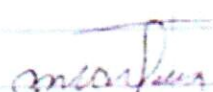


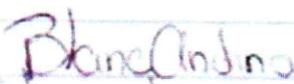
La honorable Corporación Municipal aprobó la ampliación por alza en los rubros de ingresos Lps 174,860.46 - Cierre. Se cerró la sesión el día viernes 16 de Junio a las hrs. 6:25 Pm Firma de Cle de la Corporación Municipal.



Ineq. Carlos Alberto Zuniga Lopez
Alcalde Municipal

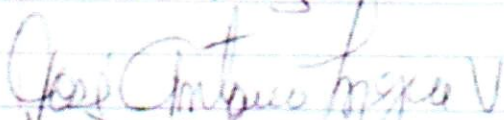

Lic. Senia Aracely Arango
Vice-Alcalde

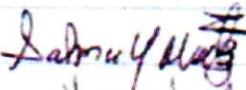

Abog. Luis Enrique Carcano
1º Regidor



Lic. Noelia Vidalmay Martinez
2da Regidora


Blanca Lisseth Arandino
3ra Regidora


Lic. Emil Edgar Vegas
4to Regidor


Lic. Jose Antonio Mejia
5to Regidor


Selma Yucunda Martinez
6ta Regidora


Luby Gladissa Lopez Martinez
Secretaria Municipal

Acta # 15

En Sesión Ordinaria celebrada por la honorable corporación Municipal del Municipio de Arenal, Departamento de Yoro el día viernes 30 del mes de Junio 2023. La Sesión fue procedida por el infrascrito alcalde Municipal Ineq. Carlos Alberto



Zoniga Lagos y la vice-Alcalde Lic. Senia Andino, y con la asistencia de los regidores por su orden: Regidor 1 Abog. Luis Enrique Carcano Martinez, Regidora 2 Lic Noelia Vidalina Martinez, Regidora 3 Blanca Lisseth Andino Contreras, Regidor 4 Lic. Emil Edgar Vega, Regidor 5 Lic Jose Antonio Mejia Vallecillo; Regidora 6 Salma Yocanda Martinez Nuñez, También estuvieron presente miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y por ende la Secretaria Municipal que da fe y lectura de la agenda; 1º Invocación a Dios 2: Comprobación de Quorum 3: Apertura de la sesión 4: Lectura discusión y aprobación de la agenda 5: Revisión y aprobación del acta anterior. 6: Lectura de correspondencias 7: Temas: 1- Ampliación por alza en los rubros de ingresos. 2: Transferencia entre objeto del gasto de inversión 3: Información sobre los proyectos que se están ejecutando y a los que se le dará comienzo como la construcción del tanque en el terreno del CREA contamos con la autorización de la Sub-Directora General de Construcciones Escolares y Bienes inmuebles de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para abastecer de agua potable a Arenal 2. 8: Audiencias 9: Puntos Varios. 10 Acuerdos. 11. Cierre. Seguidamente La Joven Maria Leticia Rodriguez de la Comisión Ciudadana de Transparencia hizo la Invocación a Dios, seguidamente el alcalde Municipal comprobó que hay Quorum y dio apertura a la sesión, seguidamente se dio lectura

VIVO



Agenda siendo aprobada, seguidamente
 dio lectura al acta anterior siendo
 aprobada por la Corporación Municipal.
 Correspondencias no hubieron, seguidamente
 la corporación Municipal acordó y aprobó
 la ampliación por alza en los rubros de
 ingresos Lps. 73,905.52

Ampliación

Expediente: 241

Ingreso

| | | | |
|---------|---|------------------------------|----------|
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.1.01.02.00 15-013-01 | 5,672.06 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.1.03.17.00 15-013-01 | 2,010.00 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.1.96.02.00 15-013-01 | 351.91 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.1.96.03.00 15-013-01 | 7.60 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.1.97.02.00 15-013-01 | 753.83 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.1.97.03.00 15-013-01 | 15.20 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.2.96.01.00 15-013-01 | 1,042.75 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.2.97.01.00 15-013-01 | 3,767.34 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.3.96.00.00 15-013-01 | 10.41 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.3.97.00.00 15-013-01 | 21.48 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.6.01.05.00 15-013-01 | 7,442.26 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 12.5.99.02.05.00 | 75.00 |

VIVA



| | | | |
|---------|---|------------------|-----------|
| | los rubros de ingresos | 15-013-01 | |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros ingresos | 12.5.99.02.20.00 | 1,850.00 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 15-013-01 | |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 12.5.99.02.20.00 | 7,329.61 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 15-013-01 | |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 12.5.99.02.39.00 | 500.00 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 15-013-01 | |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 12.5.99.03.02.00 | 551.20 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de | 15-013-01 | |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 12.5.99.03.09.00 | 400.00 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 15-013-01 | |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 12.5.99.03.14.00 | 105.00 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 15-013-01 | |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 15.2.19.02.01.00 | 34,050.00 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 15-013-01 | |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 15.2.19.02.02.00 | 1,990.00 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 15-013-01 | |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 15.2.19.02.05.00 | 3,440.00 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 15-013-01 | |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.1.98.02.00 | 1,008.43 |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 15-013-01 | |
| 30/6/23 | Ampliación por alza en los rubros de ingresos | 11.7.1.02.20.00 | 1,512.24 |
| | | 15-013-01 | |
| | Total de ingreso | | 73,905.52 |

Egreso

| | | | | |
|---------|----------------------|-----------------|-----------------|-----------|
| 30/6/23 | Viaticos Corporacion | 010000000126210 | 15-013-01 | 14,000.00 |
| 30/6/23 | Viaticos | 0100000002600 | 26210 15-013-01 | 12,000.00 |
| 30/6/23 | Viaticos | 0300000001000 | 26210 15-013-01 | 7,038.59 |
| 30/6/23 | Viaticos | 0300000003000 | 26110 15-013-01 | 12,000.00 |
| 30/6/23 | Viaticos | 0400000005000 | 26110 15-013-01 | 3,000.00 |
| 30/6/23 | Mantenimiento | 1402005001000 | | 25,866.93 |
| | agua por bombeo | 23400 | 15-013-01 | |
| | Arenal 2 | | | |
| | Total Egreso | | | 73,905.52 |

VIVA



Seguidamente la Corporación Municipal aprobó transferencia entre objeto del gasto de inversión Lps. 198,851.11

Expediente: 247


| Debito | | |
|---------|---|-------------------------------|
| 30/6/23 | Transferencia entre objeto del gasto de inversión | 1105001001000 23400 11-001-01 |
| | | 168,851.11 |
| 30/6/23 | Transferencia entre objeto del gasto de inversión | 1401000001000 47110 11-001-01 |
| | | 30,000.00 |
| | Total de debito | 198,851.11 |
| Credito | | |
| 30/6/23 | Transferencia entre objeto del gasto de inversión | 1401000001000 42600 11-001-01 |
| | | 30,000.00 |
| 30/6/23 | Transferencia entre objeto del gasto de inversión | 1105004001000 23400 11-001-01 |
| | | 168,851.11 |
| | Total de credito | 198,851.11 |


Seguidamente el alcalde Municipal informo a los miembros de la Corporación Municipal que ya habían brindado la Autorización para la construcción del tanque para abastecer de agua Potable a Arenal 2, y que ya estaba por Culminar la reparación del tramo Cometerio del desvío de Campo Rop Viejo hasta la comunidad de Buenos Aires (Alto Cayo) y que se contrato la maquinaria necesaria y la que se pagara del Fondo de mantenimiento de calle lo verdad se esta haciendo bien el trabajo, Tambien hay muchas personas que han colaborado con el combustible y otros que nos colaboraron con algunas maquinarias, Tambien ya se esta terminando el proyecto alcantarillado de la Colonia Ada Carcamo. Seguidamente toda la Corporación Municipal

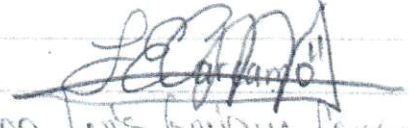
VIVO




dicen estar muy contentos por cada uno de los proyectos que se han ejecutado y por los que se están por ejecutar. Seguidamente el tesorero Municipal le participa a la Corporación que solicito/compra en la imprenta la cantidad de 50 Tableros con su orden correlativo el cual se comentara con el N° 068601-07150, Tambien se solicitaron cheques para pagos ya que hay pocos y se tardan bastante tiempo en hacerlos porque primero se envia la solicitud al banco Davivienda para que nos hagan la entrega y se comenzara a trabajar con el cheque nuevo N° 14420-19419. Seguidamente la Corporación Municipal llevo a los siguientes acuerdos: 1° Aprobacion la ampliacion por alza en los rubros de ingresos Lps. 73,905.52 2° Aprobacion la transferencia entre objeto del gasto de inversion Lps. 198,851.11 3° Acordaron y aprobaron se comenzara a trabajar y cobrar con la orden recibo N° 068601-07150 de tesoreria 4° Acordaron y aprobaron el pago de cheques con el cheque N° 14420-19419 Departamento de tesoreria Municipal. Cierre se cerro la sesion el dia viernes 30 de Junio 2023 a las hrs: 5:20 Pm Firma de clo de los miembros de la corporacion.


Ing. Carlos Alberto Zúñiga López
Alcalde Municipal


Lic. Senia Aracely Andino
Vice-Alcalde


Abog. Luis Enrique Carrasco


Lic. Verónica Edelina Martínez

VIVO



Regidores
Blanca Lisseth Andino C.
3ra Regidora

2da Regidora
Lic. Epifanio Negas
4to Regidor

Lic. Jose Antonio Mejia V.
5to Regidor

Salma Yvonne Martinez
6ta Regidora

Lorby Gladys Lopez M.
Secretaria Municipal